

Guía docente de la asignatura

Derecho I (2491111)

Fecha de aprobación:
Departamento de Derecho Civil: 13/06/2022
Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 15/06/2022

Grado	Grado en Trabajo Social	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Formación Básica	Materia	Derecho				
Curso	1 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6	Tipo	Troncal

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No existen prerequisites para esta asignatura.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Fundamentos básicos jurídicos del Derecho de la persona, su relaciones familiares, derecho de los menores y discapacitados.
- Fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del Sistema de la Seguridad social, su estructura y su acción protectora.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG04 - Analizar y sintetizar
- CG05 - Saber aplicar los conocimientos teóricos a la práctica con una visión global
- CG11 - Buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes.
- CG14 - Manifestar visiones integradas y sistemáticas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.
- CE05 - Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar las condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- CE10 - Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como



soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.

- CE13 – Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, y actuar en su nombre si la situación lo requiere.
- CE14 – Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- CE19 – Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- CE20 – Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y multiorganizacionales con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- CE21 – Gestionar y dirigir instituciones y organizaciones de bienestar social de entidad pública o privada.
- CE22 – Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
- CE24 – Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocer y comprender los fundamentos de los derechos de la persona, los diferentes estados civiles (minoría mayoría de edad, incapacitación, prodigalidad etc.)
- Conocer y comprender las relaciones familiares básicas, las crisis de la familia.
- Conocer y comprender el marco legal y de protección de las personas menores de edad, discapacitados, incapacitados etc.
- Conocer y comprender los fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del sistema de la Seguridad social, su estructura y su acción protectora.
- Conocer el marco legal y los procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos/as en relación con la administración pública.
- Ser capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Parte de Derecho civil

◦ I. Derecho de la persona

▪ Lección 1. Conceptos básicos

- Concepto de persona. Clases de personas
- Capacidad jurídica, capacidad de obrar, las prohibiciones
- Concepto de estado civil.



- El registro civil
- **Lección 2. La persona física y los diferentes estados civiles**
 - Comienzo y fin de la personalidad: el nacimiento. El nasciturus. La comoriencia. El fallecimiento
 - Los diferentes estados civiles: la edad: minoría de edad, mayoría de edad, emancipación. El internamiento. La ausencia
- **Lección 3. Instituciones de guarda del menor**
 - La patria potestad: concepto. Sujetos. Contenido- privación, pérdida, y extinción. Patria potestad prorrogada y rehabilitada
 - La tutela del menor
 - El defensor judicial
 - La situación de desamparo. La tutela ex lege.
 - La guarda administrativa.
 - El acogimiento de menores
 - Guarda de hecho de menores.
- **II. Derecho de familia**
 - **Lección 4. Las medidas de apoyo para las personas con discapacidad**
 - Trascendencia jurídica de la discapacidad la convención de Nueva York de 2006 y el cambio de sistema de representación al sistema de apoyos. La Ley 8/2021, de 2 de junio
 - La curatela.
 - La guarda de hecho de las personas con discapacidad.
 - El defensor judicial de las personas con discapacidad.
 - Medidas voluntarias de apoyo.
 - **Lección 5. La familia**
 - Evolución del concepto de familia. Caracteres del derecho de familia.
 - Las relaciones jurídicas familiares y el parentesco.
 - Las obligaciones familiares básicas: la obligación de alimentos
 - **Lección 6. El matrimonio**
 - Concepto y requisitos.
 - Efectos personales y patrimoniales.
 - Crisis matrimoniales: efectos.
 - La mediación familiar
 - **Lección 7. Las parejas de hecho**
 - Regulación.
 - Concepto, requisitos.
 - Efectos. Extinción.
- 2. **Parte de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:**
 - **III. Derechos sociales y seguridad social**
 - **Lección 8. Las fuentes jurídicas de los derechos sociales**
 - Concepto de derechos sociales. Regulación jurídica.
 - Sistema de fuentes del derecho del trabajo.
 - El sindicato y los comités de empresa. El convenio colectivo.
 - El contrato de trabajo. Modalidades. Políticas de empleo.
 - **Lección 9. El sistema de seguridad social**
 - Concepto. Niveles de protección y estructura.
 - Sujetos protegidos.
 - **Lección 10. Las prestaciones contributivas de la seguridad social**
 - Relaciones jurídicas subordinadas: encuadramiento y cotización. Gestión.
 - Cuadro legal de las prestaciones contributivas de la seguridad social. Reconocimiento y contenido.
 - **Lección 11. Las prestaciones no contributivas de la seguridad social**



- Régimen jurídico.
- Invalidez no contributiva.
- Jubilación no contributiva.
- Otras.
- **Lección 12. La protección frente a la pobreza. La prestación de ingreso mínimo vital**
 - Configuración jurídica
 - Sujetos protegidos
 - Requisitos de acceso
 - Acción protectora. Cuantía de la prestación
 - Dinámica del derecho
 - Régimen de compatibilidades
 - Gestión y procedimiento
 - Obligaciones de los beneficiarios. Infracciones de las mismas y régimen sancionador
- **Lección 13. Rentas activas de inserción**
 - Beneficiarios
 - Cuantía
 - Dinámica
 - Procedimiento
- **Lección 14. Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)**
 - Planteamientos de política jurídica.
 - Ámbito de aplicación subjetivo.
 - Financiación y gestión del SAAD
 - Prestaciones del SAAD

PRÁCTICO

- Manejo de legislación civil de la regulación de la persona y de protección de menores y discapacitados.
- Resolución casos prácticos
- Manejo de medios informáticos: búsqueda de información
- Manejo de legislación laboral y de Seguridad Social.
- Análisis y comprensión de la jurisprudencia constitucional y del Tribunal Supremo del contrato de trabajo y de la protección social.
- Trabajo de campo en instituciones públicas y privadas relacionadas con la protección social.
- Manejo por medios informáticos.
- Resolución de supuestos prácticos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Curso de Derecho Civil I Bis Derecho de Familia 6ª Edición, 2021, Ed Tirant lo Blanch, AAVV,
- Derecho civil de la persona y familia, para estudios de trabajo Social, ed, Comares 2006, Granada, AAVV
- Código civil.
- MONEREO PÉREZ, J. L.; MOLINA NAVARRETE, C.; MORENO VIDA, M.N.; VILA TIERNO, F.:



- Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada. (Última edición).
- MONEREO PÉREZ, J. L.; MOLINA NAVARRETE, C.; QUESADA SEGURA, R.; MORENO VIDA, M.N.; MÁRQUEZ PRIETO, A.; MALDONADO MOLINA, J.A.: Manual de Seguridad Social, Tecnos, Madrid, (última edición).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

- [Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones](#)
- [Organización Internacional del Trabajo](#)
- [Unión Europea](#).
- [Legislación y jurisprudencia comunitarias](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lecciones magistrales.
- MD02 - Seminarios monográficos sobre algunos apartados de la materia, preparados por el alumnado junto al profesorado.
- MD03 - Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- MD04 - Orientación y moderación de los debates mantenidos en el aula.
- MD05 - Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en la materia.
- MD06 - Facilitar enlaces para el conocimiento de experiencias prácticas.
- MD07 - Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de las materias.
- MD08 - Exposición en aula y posterior debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado tras la lectura comprensiva de textos.
- MD09 - Exposiciones de trabajos prácticos, solución de casos elaborados por el alumnado, utilizándolos como material didáctico.
- MD10 - Debate de los trabajos y actividades expuestos por el alumnado, como espacio de reflexión.
- MD11 - Obtención de conclusiones comunes y generalizadas a partir de los debates mantenidos en aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.
- MD12 - Planificación del propio trabajo.
- MD13 - Lectura comprensiva de los textos indicados por el profesorado y anotación de reflexiones y comentarios de interés.
- MD14 - Análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesorado.
- MD15 - Búsqueda de fuentes documentales y de recursos sociales existentes en bibliotecas, hemerotecas e Internet.
- MD16 - Realización de las actividades establecidas por el profesorado, contempladas en las guías docentes.
- MD17 - Trabajos monográficos sobre algunos aspectos concretos de la materia.
- MD18 - Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
- MD19 - Preparación y realización de las pruebas de autoevaluación y evaluación del aprendizaje.
- MD20 - Elaboración de dossier de la materia.
- MD21 - Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- MD22 - Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del



trabajo autónomo.

- MD23 – Sugerencias y propuestas individuales de mejoras académicas respecto a la materia de estudio.
- MD24 – Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- MD25 – Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- MD26 – Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- MD27 – Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- MD28 – Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia de estudio.
- MD29 – Revisión participativa de evaluaciones de trabajos grupales.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- El sistema de evaluación continua, en el caso de Derecho del Trabajo (segunda parte de la asignatura), requerirá la asistencia de al menos al 80 por ciento de las sesiones, y se realizarán pruebas o supuestos prácticos que representarán el 30% de la nota final.
- El examen final serán dos pruebas correspondientes a cada una de las asignaturas. En el caso de Derecho Civil consistirá en una prueba escrita, y en el de Derecho del Trabajo de una prueba oral -que representa el 70% de la nota final de esta parte, a la que se sumará el 30% de la nota de prácticas-.
- El resultado de cada una de estos exámenes finales supondrán el 50% de la nota final de Derecho I.
- Con independencia de que la evaluación de la asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación final de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (I, Derecho Civil; y II, Derecho del Trabajo) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria Extraordinaria.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Si en la convocatoria ordinaria se superó una de las dos partes (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conservará para la Convocatoria Extraordinaria, de modo que el/la estudiante solo tendrá que examinarse de la parte no superada.
- En la parte de Derecho Laboral, el examen será oral y se realizará de forma presencial, comportando el 100% de la calificación final de esta parte.
- En la parte de Derecho Civil, el examen será una prueba escrita de contenidos, que pueden ser teóricos o teóricos-prácticos.
- En el caso de que la prueba de contenidos sea solamente teórica, se podrá realizar un supuesto o supuestos prácticos que representarán el 30% de la calificación final de esta parte.



EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final
- Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- Esta prueba consistirá en un examen oral o prueba escrita, a elección del profesor.

